

1. Un avance vertiginoso

Desde la época del presidente Barco, la idea de que Colombia debería adoptar un modelo de desarrollo basado en la libertad de empresa y la necesidad de competir, tanto en el campo doméstico como en el internacional, se ha fortificado. De hecho, hoy casi nadie discute si la competencia debería ser o no el supuesto del modelo económico. Los desacuerdos al respecto son apenas de orden de prioridades, de la gradualidad para adoptar el modelo o sobre cuáles sectores deberían mantener alguna forma de protección.

Como consecuencia de esa convicción, ya tenemos en la Carta Política la competencia elevada a derecho colectivo de rango constitucional y llevamos 20 años esforzándonos porque nuestras instituciones más importantes y los sectores especialmente sensibles entren en esa "moda".

2. Con el freno de mano puesto

Sin embargo de lo anterior, no son pocas las dificultades que se han presentado, ni escasos los reveses que la orientación ha sufrido. Ello se debe en gran medida a que no hemos logrado interiorizar el cambio de paradigma. De ese modo, salvo contadas excepciones, el compromiso con la competencia y la competitividad sigue siendo sólo un vestido que usamos para foros teóricos, que no se traduce en mayores productividades, reducción de costos, creatividad al momento de pensar soluciones, inversión de largo plazo, dedicación al capital humano, ni focalización de objetivos.

De la manera descrita, en muchos campos hemos quedado en el peor de los escenarios, abandonando esquemas de protección para nuestros productos, abriendo las fronteras a la competencia extranjera y estigmatizando los regímenes de control de precios, sin que podamos realmente sacar provecho y aventajarnos en ese tipo de universo.

Por tanto, hasta que no hagamos algo fuerte para que nuestra mente cambie, no lograremos que la nueva forma de hacer el mundo traiga una mejor forma de vida para nuestras gentes.

3. El aporte de las facultades de derecho

En lo que a nosotros corresponde, no es suficiente, entonces, que en las universidades dicemos competencia para abogados, administradores y economistas. Tenemos que reconocer que la competencia es una forma de ver la vida y, en coherencia, eliminar el "proteccionismo" educativo y profesional. Únicamente de esa manera estaremos en condición de crear los profesionales que la Colombia del siglo XXI necesitará. Dos aportes que podríamos hacer en esa dirección son: un sistema de información sobre las facultades de derecho y una forma alternativa de calificar competitivamente a los alumnos. Veamos:

3.1. Sistema de información sobre nuestras facultades

En efecto, el sistema educativo sigue siendo "proteccionista", entendiéndolo por éste uno en que los avances dependen de factores extrínsecos a las cualidades propias de las facultades o las personas.

Lo anterior se evidencia, por ejemplo, en la medida en que no existen suficientes formas para que las instituciones educativas compitan unas con otras.



Más que un traje PARA LA COMPETITIVIDAD

Emilio José
Archila Peñalosa

Aunque en tiempos recientes se ha avanzado mucho, todavía no contamos con sistemas de información que ayuden a conocer comparativamente las facetas más relevantes de las facultades de derecho de cada universidad, tales como temarios, las credenciales de los profesores, la calidad de las bibliotecas, las orientaciones de los dirigentes, los resultados profesionales de los egresados y los logros alcanzados en materia de investigación y desarrollo.

Un sistema de información independiente* y neutral que permitiera un paralelo como éste posibilitaría que los datos fueran consultados, por ejemplo, al momento de seleccionar la escuela de derecho a la que quieren ingresar los mejores alumnos de los mejores colegios, cuando se piense otorgar contratos de asistencia o investigación, para dar más credibilidad a las posiciones de los doctrinantes de las escuelas mejor ranqueadas, en el proceso de reclutar jóvenes egresados para entidades gubernamentales *top* o en firmas de abogados, y para asignar becas o asistencias educativas para programas de posgrado basadas en méritos.

Una consulta como la que me imagino, generaría muchos de los efectos deseados de un modelo de libre competencia. Por ejemplo, disminuiría el peso que las "recomendaciones" tienen en los procesos de selección de abogados, incentivaría la vinculación de los mejores profesores a las mejores facultades, ayudaría en la creación del sentido de pertenencia a las universidades, valorizaría la dedicación de tiempo completo a la academia y la docencia, permitiría que los egresados de las escuelas más rigurosas fueran reconocidos por esos méritos y no por sus antepasados o por sus amigos, y les daría a las entidades gubernamentales y a otras que contratan estudios una base objetiva para tomar decisiones.

2.2. Calificación comparativa

También es claro que la manera como evaluamos a los estudiantes no es formadora de espíritu competitivo. El sistema de calificación actual no hace posible que los estudiantes quieran ser mejores unos que otros, no obliga a los profesores a compararlos unos con otros, y no permite que los resultados sean utilizados como guía sobre quién está más capacitado dentro de una misma clase.

Dentro de las alternativas de evaluación más nocivas se encuentran las que se realizan contra el abstracto de lo que el profesor piensa que es perfecto, la valoración que incluye un componente "apreciativo", un esquema de calificación que permite que la asistencia sea tenida en cuenta y las preguntas teóricas en materias por naturaleza prácticas.

Frente a las anteriores, algunas posibilidades que sí servirían para la creación de conciencia competitiva serían:

La calificación en la forma de curva que ponderara las respuestas de unos estudiantes con otros y señalara quiénes obtuvieron los mejores, regulares y peores resultados. La combinación de esta forma de calificar con el sistema de información que propuse arriba, sería especialmente útil.

La eliminación de consideraciones apreciativas y de la asistencia a clase, en la convicción de que lo que debe contar es el resultado. Los libros, la doctrina, las clases y los ejercicios son medios que se ponen a disposición del aspirante a abogado para que los use, pero, lo mismo que pasará en la vida real, el producto es lo que se mide.

Ciertamente, si un alumno puede producir los mejores resultados sin asistir a clase, lo que sobra es la cátedra (!)

La utilización de casos para valorar la capacidad de los estudiantes de identificar puntos jurídicamente relevantes y su habilidad al aproximarse a ellos, en lugar de cuestionarios para recitar lo que se ha dicho en las normas o libros sobre puntos de derecho ya conocidos y generales.

4. Para seguir pensando

Sean éstas o cualquiera otras las iniciativas que adoptemos, lo relevante es que notemos que, siempre que se trate de conceptos educativos, la forma es tan destacable como el contenido y que, al inicio del tercer milenio, no podemos seguir reproduciendo los esquemas del medioevo sin cuestionarnos si son o no los que el país de nuestros nietos necesitará.

* N. del E.: La noticia de crear un sistema de información como el que se menciona, fue posterior a la recepción del presente.